

PERGAMINO, mayo 21 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Tercera Sesión Ordinaria-**, realizada el día **18 de mayo de 2012**, al considerar el Expte. **D-13-12 D.E. D-06422-11 TISERA MARCOS DAVID, REYNOSO DURAN, VALERIA PAOLA** – solicita escrituración de terreno de su propiedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase la escrituración del inmueble propiedad municipal -----
----- correspondiente al PLAN FAMILIA PROPIETARIA, designado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Manzana 144e – Parcela 15, ubicado en la ciudad de Pergamino, a favor de los Señores TISERA MARCOS DAVID (D.N.I. 33.097.434) y REYNOSO DURAN VALERIA PAOLA (D.N.I. 33.187.900), en un todo de acuerdo con el BOLETO DE COMPRA VENTA Y CESION DEL MISMO, obrante a fs. 6 y 6 vta.-

ARTICULO 2º.- Se hace constar que el adjudicatario, ha cancelado la totalidad del precio ----- de \$ 2.880, de acuerdo a lo informado por el Area Recupero de Deuda a fs. 15.-

ARTICULO 3º.- En la escritura, deberá constar que los beneficiarios, NO podrán transferir ----- el lote por el término de CINCO (5) AÑOS, bajo condición resolutoria, comprometiéndose a destinarlo a vivienda única y de ocupación permanente. Su incumplimiento dará derecho a la revocación del dominio.-

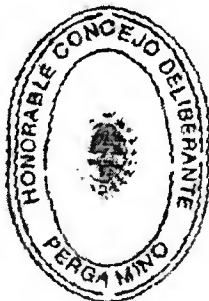
ARTICULO 4º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL en los términos del Artículo 4º - - ----- Inciso d) de la Ley 10.830, la escrituración del predio de referencia a favor de la adjudicataria, con afectación a bien de familia por ante la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

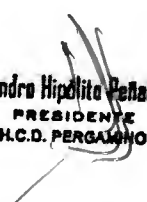
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7543/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penhalozo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO